



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**APROBACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES REGULADORAS DE  
TENENCIA DE PERROS ,CABALLOS Y OTROS ANIMALES Y ORDENANZA DE  
LIMPIEZA VIARIA Y DE ESPACIOS PUBLICOS(OBLIGACIONES DE LOS  
DUEÑOS DE SETOS MEDIANEROS CON ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS).**

---

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
CONSULTA PÚBLICA<sup>1</sup>**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, de la Ordenanzas Municipales sobre que regule la **Tenencias de Perros,Caballos y otros animales y Ordenanza de Limpieza Viaria y de Espacios Públicos(Obligaciones de ,los Dueños de Setos Medianeros con Espacios Públicos y Privados** , se recaba la opinión de los sujetos y vecinos potencialmente afectados,antes de la aprobación Definitiva de la misma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**APROBACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES REGULADORAS DE  
TENENCIA DE PERROS ,CABALLOS Y OTROS ANIMALES Y ORDENANZA DE  
LIMPIEZA VIARIA Y DE ESPACIOS PUBLICOS(OBLIGACIONES DE LOS  
DUEÑOS DE SETOS MEDIANEROS CON ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS).**

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de Diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de unas Ordenanzas municipales que regule la **Tenencias de Perros,Caballos y otros animales y Ordenanza de Limpieza Viaria y de Espacios Públicos(Obligaciones de ,los Dueños de Setos Medianeros con Espacios Públicos y Privados** con el objeto de ordenar la buena convivencia entre los vecinos del municipio con los arbolados existentes medianeros en sus parcelas y adecentamiento del arbolado en general de los espacios públicos y privados y que las personas que poseen animales mantengan la limpieza de los viarios públicos y la convivencia pacífica entre los vecinos para el descanso de los mismos.Por ello se necesita mediante estas ordenanzas y por razones de interés general *la necesidad de la aprobación de estas Ordenanzas que regulen estas materias,* completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

En Nívar a 16 de Agosto de 2019.

El alcalde

Fdo: Don Rafael Leyva López.-

